Soacha, 22 de septiembre de 2025

Doctor:
CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC
Ciudad

Ref. Respuesta a Requerimiento INT-HCC-023-25

Respetado Doctor:

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta al requerimiento de la referencia con asunto "Solicitud de Justificación Técnica y Plan de Trabajo Registro Contable Cuenta 2801 – Otros Pasivos giros para abono a cartera pendiente de aplicar".

Punto 1. Justificación Detallada del Registro Contable, indicando las causas por las cuales los giros se mantienen en la cuenta 2801 y no han sido aplicados a la cartera correspondiente.

A la fecha de corte 31 de Julio de 2025 el valor registrado en esta cuenta, asciende al valor de $ 31.837.373.719, discriminados de la siguiente forma:

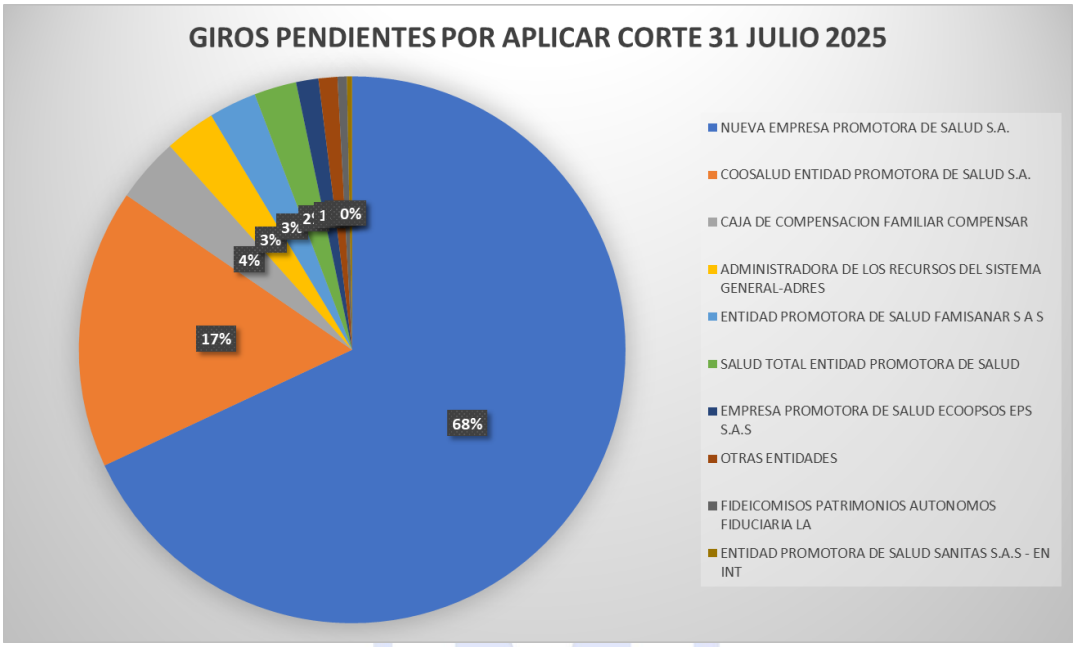


Imagen 1: Giros Pendientes por aplicar
Corte 31 de Julio 2025

Dentro de los valores más representativos esta la Nueva Entidad Promotora de Salud SA quien refleja el 68% frente al valor total, Coosalud Entidad Promotora de Salud SA con un 17%, Caja de Compensación Familiar Compensar con un 4%, Adres 3%, Entidad Promotora de Salud Famisanar con el 3%, siendo los valores más importantes.

Nueva EPS es una entidad que actualmente se encuentra intervenida. Si bien hemos venido recibiendo pagos, en el marco de las conciliaciones nos han informado que se encuentran trabajando en la optimización de sus procesos para la revisión de facturas, con el fin de remitir oportunamente a los prestadores la información correspondiente y los documentos soporte que permitan legalizar dichos pagos, sin embargo, a la fecha esta información no ha sido enviada.

Se presenta una generalidad con las entidades al realizar las conciliaciones y al solicitar la información de la aplicación de estos giros, los mismos presentan demoras para la contestación; en otros casos se debe esperar a que la entidad cargue la aplicación de estos pagos en sus aplicativos y al momento de descargar el giro los documentos informados no cruzan con la cartera de la IPS, lo que hace necesario realizar la solicitud a la entidad.

Las citas de conciliación con las entidades son muy demoradas y la aclaración de estos giros también, sin embargo, estos saldos son informados en las mesas de la Circular 030, quedando la IPS en espera de citas para realizar la conciliación de cartera.

Por otro lado, hay otras entidades que actualmente se encuentran en intervención y no han legalizado estos giros porque están siendo sometidas a procesos de Auditorías Forenses como es el caso de Coosalud Entidad Promotora de Salud.

Desde el área de cartera se realiza seguimiento a estas cifras con el fin de depurarlas junto con las entidades, a pesar de lo complejo del comportamiento del sector y la oportunidad en citas de conciliación.

Punto 2. Relación discriminada de los valores que confirman el saldo a 31 de julio de 2025, señalando entidad pagadora, fecha del giro, valor y estado actual del proceso de aplicación.

A continuación, se relacionan los terceros que conforman esta cuenta al corte solicitado, de igual manera se adjunta archivo Excell, con la información solicitada de los giros pendientes por legalizar con las fechas del giro.

OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA SA - 830.104.627
PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS - 800.210.375
INFORME DE GIROSPENDIENTES POR APLICAR A 31 DE JULIO DE 2025

NIT	ENTIDAD	VALOR	%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	21.663.819.606	68%
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.258.068.394	17%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.217.426.696	4%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL-ADRES	954.428.625	3%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	898.027.317	3%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	796.425.513	3%
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	421.322.769	1%
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA	175.869.742	1%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S - EN INT	97.709.366	0,31%
222222222	PERSONAS NATURALES	39.659.524	0,12%
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	38.347.333	0,12%
901543211	CAJACOPI EPS S.A.S.	35.299.441	0,11%
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	34.395.435	0,11%
891856000	CAPRESOCA E.P.S.	27.421.020	0,09%
860009174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	22.663.705	0,07%
860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	18.719.665	0,06%
860035992	FUNDACION CARDIO INFALTIL	16.583.101	0,05%
901021565	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14.548.173	0,05%
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	11.868.827	0,04%
800226175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A	11.799.856	0,04%
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11.342.525	0,04%
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	9.842.025	0,03%
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	8.779.044	0,03%
830120157	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	8.496.968	0,03%
900653688	UT MEDERI COLOMBIANA DE TRASPLANTES	7.789.804	0,02%
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	5.921.425	0,02%
800088702	EPS Y MEDICINA SURAMERICANA S.A	5.892.829	0,02%
901540992	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	5.483.262	0,02%
860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	4.470.857	0,01%
809008362	PIJAOS SALUD EPSI	4.122.581	0,01%
860022137	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A	2.223.342	0,01%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.210.919	0,01%
901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	2.002.550	0,01%
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1.432.864	0,00%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.186.978	0,00%
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	725.597	0,00%
900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	429.450	0,00%
901440176	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	174.685	0,00%
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	168.000	0,00%
830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	148.106	0,00%
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	125.500	0,00%
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	300	0,00%
	TOTAL GIROS PENDIENTES POR APLICAR	**31.837.373.719**	**100%**

Imagen 2. Informe Giros Pendientes por aplicar
Corte 31 de Julio 2025

HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.
NIT. 830.104.627-6

NIT	NOMBRE	TOTAL	Suma de SIN VENCER	Suma de DE 29- A 1-	Suma de DE 59- A 30-	Suma de DE 89- A 60-	Suma de DE 179- A 90-	Suma de DE 359- A 180-	Suma de MAS DE UN AÑO
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	21.663.819.606	-	3.624.594.327	1.812.679.814	2.167.154.950	3.166.554.918	9.552.362.852	1.340.472.745
900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.258.068.394	28.549.300	2.076.130	-	-	2.347.740.560	2.781.926.730	97.775.674
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.217.426.696	-	379.081.928	383.637.546	405.910.736	13.866.590	5.594.827	79.335.069
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURI	954.428.625	-	945.959.410	-	220.500	8.178.490	-	70.225
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	898.027.317	-	2.879.796	32.899.404	341.941.926	358.295.095	162.011.096	-
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUT	796.425.513	-	735.406.348	440.549	6.730	566.446	60.005.440	-
901.093.846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	421.322.769	-	-	-	-	421.322.769	-	-
830.053.105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S	175.869.742	-	-	16.163.046	-	159.706.696	-	-
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	97.709.366	-	120.366	65.155.860	9.344.362	11.749.362	11.339.415	-
860.037.013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	38.347.333	-	2.616.656	10.067.137	1.843.978	9.940.432	13.879.130	-
888.888.888	PARTICULARES	38.147.540	3.024.273	22.683.713	6.111.000	3.531.700	2.479.438	317.416	-
901.543.211	CAJACOPI EPS S.A.S.	35.299.441	-	-	-	-	-	3.937.167	31.362.274
900.935.126	ASMETSALUD EPS SAS	34.395.435	-	-	34.395.435	-	-	-	-
891.856.000	CAPRESOCA E.P.S.	27.421.020	-	-	-	-	-	-	27.421.020
860.009.174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	22.663.705	-	11.206.788	8.546.440	2.056.396	854.081	-	-
860.002.183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA ARL-2014 PSS ACCID.TRABAJO-ENFERM	18.719.665	-	-	-	3.504.520	15.215.145	-	-
860.035.992	FUNDACION CARDIO INFALTIL	16.583.101	-	16.583.101	-	-	-	-	-
901.021.565	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14.548.173	-	-	14.548.173	-	-	-	-
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	11.868.827	-	4.537.883	7.030.188	42.189	258.567	-	-
800.226.175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A	11.799.856	-	11.799.856	-	-	-	-	-
860.009.578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11.342.525	-	11.342.525	-	-	-	-	-
860.002.400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	9.842.025	2.004.394	-	3.396.426	-	811.244	178.980	3.450.980
806.008.394	ASOCIACION MUTUALSER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PRO	8.779.044	-	216.994	3.624.756	3.613.339	1.323.955	-	-
830.120.157	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	8.496.968	-	-	-	8.496.968	-	-	-
900.653.688	UT MEDERI COLOMBIANA DE TRASPLANTES	7.789.804	-	-	-	7.789.804	-	-	-
890.903.790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	5.921.425	1.474.422	141.041	-	-	97.480	4.208.482	-
800.088.702	EPS Y MEDICINA SURAMERICANA S.A	5.892.829	-	2.344.129	-	-	-	3.548.700	-
901.540.992	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	5.483.262	-	-	-	-	-	5.483.262	-
860.037.950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	4.470.857	-	4.470.857	-	-	-	-	-
809.008.362	PIJAOS SALUD EPSI	4.122.581	-	-	4.122.581	-	-	-	-
860.022.137	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A	2.223.342	-	-	1.430.243	-	793.099	-	-
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.210.919	-	-	-	-	-	-	2.210.919
901.543.761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	2.002.550	-	-	115.981	-	-	1.886.569	-
800.116.217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1.432.864	-	-	1.432.864	-	-	-	-
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.229.653	-	-	-	1.229.653	-	-	-
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.186.978	-	1.186.978	-	-	-	-	-
890.903.407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	725.597	-	-	-	-	725.597	-	-
900.110.940	INVERSIONES LUCEDMAR BSA	429.450	-	-	429.450	-	-	-	-
901.780.115	SOTO LEGAL INVESTMENT GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA	282.331	-	-	-	282.331	-	-	-
901.440.176	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	174.685	-	-	-	174.685	-	-	-
860.002.180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	168.000	-	-	-	168.000	-	-	-
830.008.686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL POD	148.106	-	-	-	-	-	148.106	-
891.700.037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	125.500	-	-	-	-	125.500	-	-
860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	300	-	300	-	-	-	-	-
	TOTAL	**31.837.373.719**	**35.052.389**	**5.779.249.126**	**2.356.226.894**	**2.957.312.767**	**6.520.605.464**	**12.606.828.173**	**1.582.098.906**

Imagen 3. Informe Giros Pendientes por aplicar por edades
Corte 31 de Julio 2025

Punto 3. Acciones que serán adelantadas para llevar a cabo la conciliación de dichos valores, con el fin de que sean aplicados de manera efectiva a la cuenta de cartera y se realicen los descargos contables correspondientes.

El Hospital Cardiovascular se encuentra altamente comprometido con el proceso de conciliación con las entidades, solicitando las citas correspondientes para realizar la depuración de estas cifras, a través del área de cartera y los directivos de la institución, quienes respaldan el proceso para lograr un acercamiento más rápido con las entidades, ya que esta situación genera un riesgo jurídico y financiero para la institución.

La Superintendencia Nacional de Salud expide la Circular Externa 202515100000007-5 DE 2025, donde indica a las Entidades Promotoras de Salud la definición y reporte de un cronograma semestral a través del FT-038 - Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, con corte a junio 30 y diciembre 31, este archivo contiene la totalidad de las acreencias clasificados por departamento y naturaleza jurídica; lo reportan a más tardar el 10 de septiembre de 2025.

Con estos cronogramas de conciliación se espera que los procesos de conciliación entre las entidades sean más efectivos y así se logren depurar las cifras entre las mismas de una forma más ágil.

Por otro lado, el día 15 de septiembre la Superintendencia Nacional de Salud expide el Comunicado 059 donde dice "No son anticipos, son pagos sin imputar de servicios ya prestados"

Supersalud

Supersalud: "No son anticipos, son pagos sin imputar de servicios ya prestados"

Bogotá, septiembre 15 de 2025. El Superintendente Nacional de Salud, Giovanny Rubiano García, ordenó a la Nueva EPS un plan intensivo para que se reúna con prestadores y legalice mediante actas a qué facturas, estos deben aplicar los pagos que ya han recibido por servicios prestados y que figuran hasta el momento en los registros de Nueva EPS como anticipos, sin que se trate de pagos adelantados.

Giovanny Rubiano García, señaló que los hallazgos presentados por la Contraloría General de la Nación sobre la Nueva EPS, ya habían sido identificados por la Supersalud y explicó el plan de trabajo que adelanta desde el pasado mes de agosto, cuando interpuso la medida cautelar a la Nueva EPS.

Nueva EPS lo que ha venido haciendo es un esfuerzo grande por pagar a los prestadores en todo el territorio nacional, no solamente en las ciudades. Lo que sí no hizo oportunamente fue aclarar, ante cada pago realizado, a cuáles facturas el prestador debía imputar el valor pagado. Por esta razón, en el informe de la Contraloría lo que se denomina como anticipos, realmente son pagos a servicios ya prestados, pero no se ha dicho a cuál factura deben aplicarse.

Como lo dice el artículo 253451 del decreto 780 de 2016, el pagador puede decir a cuáles facturas se aplica dicho pago, si no lo hace, el que recibe el pago lo debe decir y en todo caso, si ninguno de los dos lo

dice, de acuerdo con el artículo 7 de la resolución 2284 de 2023, el pago será aplicado a la factura más antigua aceptada.

En resumen, el Informe de la Contraloría llama anticipos a todos los dineros pagados que aún Nueva EPS no ha dicho a qué factura debían aplicarlos los prestadores en sus registros contables y también Nueva EPS en su propia contabilidad, sin embargo, es errado usar el término de anticipos, dado que realmente corresponden a pagos de servicios ya prestados.

NUEVA EPS solo tiene que hacer con cada prestador las respectivas actas donde acuerda a qué facturas se imputaran dichos pagos y ya desaparecerá la figura del "falso anticipo". "Orden que he dado a la nueva gerente interventora, Gloria Polanía, quien en el término de pocas semanas debe haber terminado la ronda con prestadores en todo el territorio nacional para definir la aplicación de los pagos recibidos a unas facturas específicas", afirmó Rubiano García.

Por otra parte, existe una muy pequeña proporción, y para algunos servicios especiales con IPS de baja complejidad, en donde hay contratos tipo bolsa, sobre la cual se van prestando servicios, hasta el agotamiento de la misma. En esos contratos, que son los únicos que podrían llamarse anticipo, se ha exigido a los prestadores que realicen la respectiva legalización de los servicios prestados o devuelvan los recursos sobrantes.

Así mismo, dijo el Superintendente: "Se olvida la Contraloría en su informe que la EPS mantenía falencias en la integridad de los sistemas de información, dificultando realizar un seguimiento transversal de los diferentes procesos y retrasos, especialmente en el procesamiento de cuentas médicas y posterior contabilización".

Es durante la intervención que se sugirió a esta EPS implementar sistemas de información robustos que permitan el reconocimiento

Supersalud

contable de facturas para evitar represamientos y reflejar la realidad financiera de la entidad, como los que actualmente ha implementado a través de Factramed.

Finalmente, recordó el Superintendente que la intervención no es un mecanismo caprichoso, todo lo contrario, busca garantizar el buen destino y el uso eficiente de los recursos existentes. En ese sentido, también indicó que en la intervención se pidió a esta EPS contratar un servicio de auditorías médicas más robusto y de permanente interacción con los prestadores, aprovechando además todos los desarrollos tecnológicos que hoy en día existen en muchos prestadores y en empresas auditoras.

Superintendencia Nacional de Salud

Página web SuperSalud: www.supersalud.gov.co
Redes sociales Supersalud:
X: @Supersalud - https://x.com/Supersalud
Instagram: @Supersalud - https://www.instagram.com/supersalud
Facebook: Supersalud - https://www.facebook.com/supersalud
Youtube: @supersaludcomunica - https://youtube.com/@supersaludcomunica

Línea Gratuita Nacional: 0180005137**SuperSalud 059**

Imagen 4. Comunicado 059 Supersalud

Para el caso de la Nueva Entidad Promotora de Salud SA, se notificó la imputación de pagos el pasado 17 de Septiembre (adjuntamos evidencia), atendiendo lo establecido en el comunicado 059 de la Supersalud y el *Artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, y tomando en cuenta lo dispuesto en la Circular Externa No. 016 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud, que regula las prácticas indebidas relacionadas con el flujo de recursos, en particular lo establecido en su numeral cuarto, que señala que "constituye práctica indebida de las instituciones prestadoras de servicios de salud no actualizar de manera oportuna y continua la información contable", se impone a las IPS la obligación de depurar sus estados financieros respecto a los pagos no respaldados por los documentos correspondientes.*

La siguiente Entidad que será notificada de la imputación de pagos es Coosalud Entidad Promotora de Salud.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

JENNY MARIBEL ACERO V
Subdirección Financiera
Hospital Cardiovascular de Cundinamarca
Operador de la Concesión del Nuevo Hospital de Soacha Nivel III, por la UT HCC

Anexo. Comunicado 059 de Supersalud
Cartera por Edades Cuenta 2801-Archivo Excell
Radicación de Imputación de Pagos Nueva Entidad Promotora de Salud